57

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00324/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/DGCOICA/DCOICA "B"/OICABJ/JUD/308/2019** de fecha 23 de mayo de 2019, signado por el C. Gerardo Chávez Balderas, Jefe de Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4092/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
29 MAYO 2019
Manuela 1:20

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 5576/4253
C. Gerardo Chávez Balderas.- J.U.D. de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Benito Juárez.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "B"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUAREZ

301

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019
Expediente: CI/BJU/D/212/2019
Oficio: SCG/DGCOICA/DCOICA "B"/OICABJ/JUDI/308/2019
Asunto: Se informa inicio de investigación

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/274.3/2019, de fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, dirigido al Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, recibido en este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez, el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, por medio del cual hace de conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas imputables a servidores públicos adscritos a la Alcaldía Benito Juárez.

Al respecto, le informo que este Órgano Interno de Control, respecto de los hechos relacionados con el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, relacionado con la obra conocida como Proyecto "Mitikah"; esta Autoridad dio inicio a las diligencias de investigación respectivas en el expediente al rubro citado, a fin de dar trámite a su atento escrito; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61 punto 1 fracciones I, II y IV, y 64 punto 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 94, 95 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; artículo 7 fracción III; 242 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 269 fracción I, II, V, y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, con fundamento en los artículos 7, 186 y 191 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establece que se considera como información confidencial "los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión", se le hace de su conocimiento la anterior disposición en el presente asunto, para que manifieste si desea o no hacer públicos sus datos personales y, en caso de negativa a que se hagan públicos, procédase a su reserva de ley.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación, para los efectos administrativos y legales procedentes.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERARDO CHÁVEZ BALDERAS
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
24 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIÓ Isabel RECIBIDO HORA: 15:21

C.c.c.p. Lic. Brenda Emoé Terán Estrada. Directora General de Órganos Internos de Control en Alcaldías. Para su superior conocimiento.

C.c.c.p. Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo. Directora de Órganos Internos de Control en Alcaldías "B". Para su superior conocimiento.

C.c.c.p.. Mtro. Luis Hernández Pérez. Del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez. Para su superior conocimiento.

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Benito Juárez
Av. División del Norte 161Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310
Tel. 5688 8836 y 5605 9694 Ext. 1138 y 1139
Conmutador 5422 5300

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GCHB/ONTU